

CRITERIOS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESO

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se concreta en los cuatro bloques de contenidos que son los siguientes.

Bloque 1: La lengua y sus hablantes

Bloque 2: Comunicación oral y escrita

Bloque 3: Educación literaria

Bloque 4: Reflexión sobre la Lengua

En cuanto a los **porcentajes** de evaluación que corresponden a los cuatro bloques que se han agrupado de la manera que se recoge en el siguiente cuadro:

Nº Bloque	Nombre Bloque	Instrumentos	%
Bloque 1 y 2	Comunicación oral	Actividades de clase. Observación directa de la participación y del trabajo diario del alumnado. Exposiciones orales de contenidos de la materia. Producción de textos orales Debates	10%
Bloque 1 y 2	Comunicación escrita	Cuaderno de actividades de la materia. Productos finales de trabajos de investigación, exposiciones, talleres de creación, periódicos, carteles, etc. Producción textos escritos. Actitud	20%
Bloque 3, 1 y 4	Reflexión sobre la Lengua/La lengua y sus hablantes	Exámenes escritos y orales.	30%
Bloque 4 y 3	Educación literaria	Exámenes escritos y orales.	30%
	Lectura obligatoria	Exámenes, trabajos individuales y en grupo.	10%

OBSERVACIONES:

1. Para el cálculo de la calificación final de las evaluaciones y del curso se hará media de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los **bloques** evaluables (trabajo de clase, lecturas y contenidos de la materia), debiendo el alumno obtener **un mínimo del 40% en cada uno de ellos**. En el caso de que el alumno no alcance en alguno de dichos bloques el mínimo fijado en esta programación, no se realizará la media de las calificaciones obtenidas y se obtendrá una evaluación negativa.

En los exámenes de Lengua y Literatura, será un requisito necesario para la realización de la media la obtención de una calificación mínima del 40% en cada uno de los bloques de contenidos correspondientes. Es decir, la calificación mínima obtenida en los exámenes de Lengua y de Literatura deberá ser de un 4 sobre 10, si no es así, no se hará la media con las demás calificaciones obtenidas.

En las asignaturas optativas tales como el **Refuerzo de la Competencia Lingüística** los criterios de calificación se pueden ver modificados según criterio del profesor para darle más peso al trabajo diario y la actitud hasta alcanzar el 50% del total de la nota final. Asimismo, los exámenes pueden ser sustituidos por otros trabajos, fichas fotocopiables y ser valorados con hasta el 50%.

2. La **lectura** de las obras propuestas en las diferentes evaluaciones es **obligatoria**, pudiendo el alumno suspender la materia al final del proceso de evaluación, a pesar de haber obtenido unas calificaciones positivas, si no ha leído la obra literaria, no entrega el trabajo correspondiente o la calificación obtenida en el examen es inferior a 4 puntos sobre 10.
3. El cuaderno de actividades es obligatorio. El alumno podrá suspender si no presenta el cuaderno debidamente cumplimentado, con pulcritud y con todas las actividades realizadas con corrección.
4. La expresión oral y escrita será entendida en un sentido amplio, no sólo como corrección ortográfica.
 - a. La caligrafía deberá ser clara, legible. Las palabras ilegibles penalizarán como faltas ortográficas. Los exámenes ilegibles tendrán una evaluación negativa (0 puntos).
 - b. La expresión oral y escrita debe tender a la corrección y será evaluada en todas las actuaciones de los alumnos siguiendo los criterios referidos en los apartados de los procedimientos y criterios de evaluación contenidos en esta programación. Los alumnos, en estos niveles educativos, tienen la obligación, al menos durante su estancia en el centro y en las actividades propias de su proceso de aprendizaje, de utilizar el idioma -la lengua castellana- con corrección oral y escrita, evitando vulgarismos, usos jergales, expresiones malsonantes, etc., y de producir textos expositivos con coherencia, cohesión y riqueza léxica.

5. Los alumnos deberán **identificar sus exámenes** escribiendo correctamente su nombre y apellidos. Los exámenes anónimos no serán calificados y la escritura del nombre propio con faltas de ortografía, penalizará en la corrección del ejercicio según los criterios de corrección ortográfica de la programación.
6. Copiar en los exámenes: **los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de un examen suspenderán automáticamente** ese ejercicio con la calificación de 0. Tendrán derecho a realizar los demás exámenes de la evaluación y obligación de realizar todas las actividades de la materia (actividades de las unidades temáticas, lecturas, etc.). El alumno sorprendido copiando podrá ser amonestado con una falta de comportamiento prevista en el Régimen de Convivencia por intentar alterar gravemente el proceso de evaluación de su aprendizaje. Se considerará la repetición de la prueba o examen en el periodo de la recuperación posterior a la entrega del boletín informativo o calificaciones.
Durante la realización del examen está prohibido tener cualquier tipo de soporte (*chuletas*, folios, libros, teléfonos, mp3, grabadoras, etc.) en el que se pueda copiar, grabar o transmitir los contenidos de la materia. La posesión de cualquiera de estos sistemas de copia (o de cualquier otro que utilice el alumno) significará el suspenso del ejercicio con la calificación de 0 puntos.
7. El interés, la actitud y el buen comportamiento, la asistencia y la puntualidad en la entrada a clase son cuestiones de obligado cumplimiento, por lo tanto, su reflejo en la calificación final del alumno en las evaluaciones o al final del curso solo tendrá un valor de hasta 1 punto, a criterio del profesor.
8. El alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua cuando las faltas de asistencia alcancen el 30% de las horas lectivas de la materia en el trimestre.

1. EVALUACIÓN MATERIA PENDIENTE:

Los alumnos con la asignatura pendiente tanto de Lengua castellana como el Refuerzo de la competencia lingüística de un curso o cursos anteriores pueden presentarse a los exámenes en las fechas facilitadas por Jefatura; **cualquiera de las tres convocatorias tendrá carácter final**, es decir, el alumno aprobará la asignatura cuando consiga superar una sola convocatoria ya que la prueba conlleva todos los contenidos o saberes propios del curso pendiente.

Los profesores, ya en el curso actual, harán un seguimiento individualizado para conseguir que el alumno logre recuperar en algún momento del proceso.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

La competencia lingüística de los alumnos no es sólo un objetivo de la materia de Lengua castellana y Literatura. Todos los profesores del centro están obligados a contribuir a la mejora de la expresión oral y escrita de sus alumnos.

La corrección de un texto no debe basarse únicamente en un criterio ortográfico. El alumno, cuando compone un texto de carácter académico (cuaderno, trabajos, exámenes, etc.), debe demostrar:

1. Que está en posesión de los conocimientos adecuados a su nivel académico.
2. Que expresa dichos conocimientos de forma clara, ordenada y coherente.
3. Que se expresa con corrección ortotipográfica. Es decir, no sólo hace un uso correcto de las grafías, las tildes y los signos de puntuación, sino que también se esfuerza en la presentación estética de la composición (división del texto en párrafos, sangrías, tamaño de la letra, espacio entre líneas y párrafos, márgenes, etc.).

La corrección debe tener una finalidad educativa, no sólo sancionadora. El fin es que el alumno aprenda a expresarse correctamente, no que repita varias veces una palabra mal escrita.

Se considera que una falta aislada es un lapsus

Los alumnos podrán suspender los exámenes y las evaluaciones por la comisión de faltas ortográficas. Si el alumno mejora durante la evaluación o durante el curso su expresión escrita y elimina las faltas de ortografía en sus ejercicios, podrá recuperar, a efectos de obtener la calificación final del curso, las calificaciones que hubiera obtenido en los ejercicios realizados anteriormente de haber sido su expresión correcta.

Nivel de competencia lingüística por nivel académico

NIVEL	Lo que el alumno debe aprender
1º ESO	La tilde; las letras b/v; g/j; h; s, z, x; ll, y.
2º ESO	Los signos de puntuación.
3º ESO	Uso correcto de los contenidos de 1º y 2º ESO. Profundización en usos de la tilde, las grafías y los signos de puntuación.
4º ESO	Uso correcto de pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones. Coherencia y cohesión textual. Exposición correcta de las ideas. Utilización de la subordinación sintáctica para expresar ideas complejas.

Detracción por incorrecciones en la expresión escrita

FALTAS	DETRACCIÓN
Empleo incorrecto de la tilde.	-0.10
Ausencia de la diéresis	-0.10
División incorrecta de la palabra al final de una línea.	-0.10
Uso de minúscula al inicio de una oración.	-0.20
Nombres propios con minúscula.	-0.20
Uso incorrecto o ausencia de signos de puntuación.	-0.10
Uso del lenguaje sms.	-0.10
Concordancia entre sujeto y predicado.	-0.20

Anacolutos (falta de coherencia interna en una oración)	-0.10
Uso incorrecto de las grafías b/v, h, g/j, s/x, ll/y, r/rr, m/n,	-0.20
Uso incorrecto de grupos consonánticos: bs, cc, ct, mb, mp, ns, nr, etc.	-0.20

Penalización ortográfica máxima en los exámenes / Valoración de la expresión

NIVEL	Penalización máxima	Valoración
ESO	Hasta -2 puntos.	+ 0,2 puntos

RECUPERACIÓN DE LAS EVALUACIONES NO SUPERADAS

Los alumnos pueden suspender uno o más bloques especificados en el cuadro anterior (trabajo de clase, lecturas, contenidos teórico-prácticos de la materia), debiendo realizar la recuperación de estos contenidos en los tiempos y formas establecidos por el profesor.

Será el profesor el que determine, atendiendo al criterio de que la evaluación debese individualizada, qué tipo de ejercicios o qué contenidos son los susceptibles de recuperación por cada alumno.

Al final del curso, el profesor determinará la posibilidad de realizar una recuperación por evaluaciones a aquellos alumnos que hayan suspendido una, dos o la totalidad del curso y determinará también el carácter que le da a dicho ejercicio de globalidad o parcialidad en relación a los contenidos no superados de la materia. En todo caso, la calificación de estos exámenes estará integrada dentro del proceso ordinario de evaluación continua para la obtención de la nota final del alumno.

La calificación obtenida en los ejercicios de recuperación no será la nota final del trimestre. Por lo tanto, para calcular la nota final del curso, las notas obtenidas en los exámenes de recuperación harán media con el resto de los exámenes realizados durante el curso académico. Cuando el alumno haya aprobado los contenidos de la materia en los exámenes de recuperación de las diferentes evaluaciones, es posible que, aunque al final haya conseguido aprobar la materia, la media resultante sea inferior a 5, en este caso la calificación final será la de Suficiente-5.

En la calificación de estos ejercicios se tendrán en cuenta los mismos criterios de corrección ortográfica y discursiva de la lengua que se expresan en el apartado correspondiente de los criterios de calificación de esta programación.

Los alumnos que no hayan aprobado ninguna evaluación o solo una en todo el curso o no hayan realizado las lecturas obligatorias o los trabajos propuestos durante el mismo, tendrán que realizar los trabajos o exámenes que determine el profesor en igualdad de condiciones que sus compañeros y compañeras que las hicieron en su momento.

De igual modo, los alumnos que no hayan superado únicamente la primera evaluación y siempre según criterio del profesor, podrán aprobar la asignatura al final del curso por el proceso de continuidad propio de la etapa

y haber superado sus dificultades iniciales en las siguientes evaluaciones.

EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua como consecuencia de la acumulación de faltas de asistencia a clase perderán la calificación de los exámenes realizados y las calificaciones obtenidas por su trabajo en actividades individuales de clase o de grupo durante los periodos a los que hayan asistido a clase y tendrán que realizar un examen global de la materia y un examen de las lecturas obligatorias y entregar el cuaderno de clase debidamente cumplimentado. Tendrán, asimismo, derecho a un examen de recuperación.

La pérdida del derecho a la evaluación continua no significa que el alumno quede exento de asistir a clase ni de la realización de las actividades de clase. Tanto la asistencia a clase como el trabajo diario siguen siendo una obligación para todos los alumnos matriculados en el centro.

El día del examen los alumnos deberán presentar debidamente cumplimentado el cuaderno de actividades correspondiente a las unidades trabajadas durante la evaluación y los trabajos de lectura que le indique el profesor.

La calificación obtenida será la correspondiente a la aplicación de los porcentajes de los criterios de calificación de la evaluación ordinaria, debiendo entregar todas las actividades programadas.

CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO

Para la obtención de la calificación final del curso se calculará la media de todas las calificaciones obtenidas en los diferentes instrumentos de evaluación.

La nota final del curso se hallará con la media de las calificaciones obtenidas durante el curso, no con las calificaciones de las evaluaciones, que pueden haberse beneficiado de un redondeo al alza o perjudicado con la pérdida de decimales.

El porcentaje de las evaluaciones será 30% - 30% - 40% que corresponden a la 1ª, 2ª y 3ª evaluación respectivamente. Se entiende que la última evaluación tiene carácter finalizador y condensa saberes y competencias ya estudiadas.

La calificación final es un número sin decimales. Por acuerdo del Centro se aplicará un redondeo de los decimales obtenidos siguiendo este ejemplo: 7,4 = 7; 7,5 = 8.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1º BACHILLERATO

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se concreta en los cuatro bloques de contenidos que son los siguientes:

Bloque 1: La lengua y sus hablantes

Bloque 2: Comunicación oral y escrita

Bloque 3: Educación literaria

Bloque 4: Reflexión sobre la lengua y sus usos

Los instrumentos de evaluación de los bloques 1 y 2 serán los denominados “Actividades de clase” y “Trabajos”.

Los bloques 3 y 4 serán evaluados mediante “pruebas escritas y/u orales”

La lectura podrá ser obligatoria trimestral o formar parte del trabajo de clase mediante la lectura crítica de textos de actualidad.

En cuanto a los porcentajes de evaluación de las diferentes competencias específicas que corresponden a los cuatro bloques de contenidos, se han agrupado de la manera que se recoge en el siguiente cuadro:

Bloques	Contenidos	Instrumentos	%
Bloque 2	Comunicación oral	Actividades de clase. Observación directa de la participación y del trabajo diario del alumnado. Exposiciones orales de contenidos de la materia. Presentaciones de trabajos. Debates. Plan lector: exposición de lecturas.	10%
Bloque 2	Comunicación escrita	Productos finales de trabajos de investigación, exposiciones, talleres de creación, periódicos, carteles, etc. Plan lector. Trabajos de lectura. Lectura de textos de actualidad y redacción de comentarios críticos. Resúmenes de los temas de literatura.	10%
Bloques 1 y 4	Reflexión sobre la Lengua/La lengua y sus hablantes	Exámenes escritos y orales	35%
Bloque 3	Educación literaria	Exámenes escritos y orales	35%

Criterios calificación aplicables durante el curso 2º Bachillerato

Exámenes (80%)	40% Comentario de texto/crítico Variable en dificultad según la evaluación.	30% Morfología /Sintaxis/Léxico Variable en dificultad según evaluación.	30% Literatura Correspondiente a los siete temas Literatura EBAU
Observación directa de la participación y del trabajo diario en clase y en casa. Otros trabajos. Actitud (20%)	Se recoge la información mediante intervenciones en clase y la realización de textos escritos propios.	Ejercicios de clases de palabras, estructura oracional, funciones sintácticas y de léxico.	Lectura de obras representativas y estudio de las mismas en su contexto histórico y literario.

Observaciones criterios calificación

Ortografía:

La primera falta y/ tilde se considerará un *lapsus*. A partir de esta, la nota del examen tendrá un descuento del siguiente modo:

FALTAS: -0.50 P

TILDES: -0.20 P

En todo caso, se observará y podrá ser valorado positivamente si el alumno mejora en sus pruebas escritas.

Recuperación:

En los exámenes denominados finales y cuyas fechas son facilitadas desde Jefatura, la calificación del alumno corresponderá al ejercicio modelo EBAU; asimismo, también se le tendrá en cuenta para su nota final las obtenidas en las demás evaluaciones.

Las recuperaciones de cada evaluación podrán hacerse parcialmente por bloques de contenidos no superados, excepto la recuperación final del alumno que no haya superado la asignatura en ninguna de las convocatorias previas y que, por tanto, contendrá todo lo estudiado.

OBSERVACIONES GENERALES EVALUACIÓN DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO

1. El **interés**, la **actitud** y el **buen comportamiento**, la **asistencia** y la **puntualidad** en la entrada a clase son cuestiones de obligado cumplimiento, por lo tanto, su reflejo en la calificación final del alumno en las evaluaciones o al final del curso formará parte del apartado de *Otros/actitud*
2. Para el cálculo de la **calificación final de las evaluaciones**

y del curso se hará media de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los bloques evaluables (trabajo de clase, lecturas y contenidos de la materia), debiendo el alumno obtener un mínimo del **40%** en cada uno de ellos. En el caso de que no se alcance en alguno de dichos bloques el mínimo fijado en esta programación, no se realizará la media de las calificaciones obtenidas y se obtendrá una evaluación negativa.

3. La **lectura** de las obras propuestas en las diferentes evaluaciones es **obligatoria**, pudiendo el alumno **suspender** la materia al final del proceso de evaluación, a pesar de haber obtenido unas calificaciones positivas, si no ha leído la obra literaria, no entrega el trabajo correspondiente o la calificación obtenida en el examen es inferior a 4 puntos sobre 10.
4. La **expresión oral y escrita** será entendida en un sentido amplio, no sólo como corrección ortográfica.
 - a. La **caligrafía** deberá ser clara, legible. Las palabras ilegibles penalizarán como faltas ortográficas. Los exámenes ilegibles tendrán una evaluación negativa (0 puntos).
 - b. La **expresión oral y escrita** debe tender a la corrección y será evaluada en todas las actuaciones de los alumnos siguiendo los criterios referidos en los apartados de los procedimientos y criterios de evaluación contenidos en esta programación. Los alumnos, en estos niveles educativos, tienen la obligación, al menos durante su estancia en el centro y en las actividades propias de su proceso de aprendizaje, de utilizar el idioma -la lengua castellana- con corrección oral y escrita, evitando vulgarismos, usos jergales, expresiones malsonantes, etc., y de producir textos expositivos con coherencia, cohesión y riqueza léxica.
5. Los alumnos deberán **identificar sus exámenes** escribiendo correctamente su nombre y apellidos. **Los exámenes anónimos no serán calificados** y la **escritura del nombre propio con faltas de ortografía**, penalizará en la corrección del ejercicio según los criterios de corrección ortográfica de la programación.
6. **Copiar en los exámenes:** los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de un examen suspenderán automáticamente ese ejercicio con la **calificación de 0**. Tendrán derecho a realizar los demás exámenes de la evaluación y obligación de realizar todas las actividades de la materia (actividades de las unidades temáticas, lecturas, etc.). El alumno sorprendido copiando podrá ser amonestado con una falta de comportamiento

prevista en el Régimen de Convivencia por intentar alterar gravemente el proceso de evaluación de su aprendizaje. Se considerará la repetición de la prueba o examen en el periodo de la recuperación posterior a la entrega del boletín informativo o calificaciones.

7. Durante la realización del examen está prohibido tener cualquier tipo de soporte (chuletas, folios, libros, teléfonos, mp3, grabadoras, etc.) en el que se pueda copiar, grabar o transmitir los contenidos de la materia. La posesión de cualquiera de estos sistemas de copia (o de cualquier otro que utilice el alumno) significará el suspenso del ejercicio con la calificación de 0 puntos.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

Uno de los defectos más graves del sistema educativo es que los alumnos no suelen trabajar la redacción y composición de textos, se limitan, casi en exclusiva, a realizar actividades del libro de texto y exámenes, es decir, a copiar del libro de texto, en el primer caso; y a aprender textos de memoria, en el segundo. Sólo los alumnos que tengan un especial interés en aprender a expresarse con corrección conseguirán mejorar su competencia lingüística.

La competencia lingüística de los alumnos no es sólo un objetivo de la materia de Lengua castellana y Literatura. Todos los profesores del centro están obligados a contribuir a la mejora de la expresión oral y escrita de sus alumnos.

La corrección de un texto no debe basarse únicamente en un criterio ortográfico. El alumno, cuando compone un texto de carácter académico (cuaderno, trabajos, exámenes, etc.), debe demostrar:

1. Que está en posesión de los conocimientos adecuados a su nivel académico.
2. Que expresa dichos conocimientos de forma clara, ordenada y coherente.
3. Que se expresa con corrección ortotipográfica. Es decir, no sólo hace un uso correcto de las grafías, las tildes y los signos de puntuación, sino que también se esfuerza en la presentación estética de la composición (división del texto en párrafos, sangrías, tamaño y tipo de letra, espacio entre líneas y párrafos, márgenes, etc.).

La corrección debe tener una finalidad correctiva, no sólo sancionadora. El fin es que el alumno aprenda a expresarse correctamente, no que repita muchas veces una palabra mal escrita.

Se considera que una falta aislada es un lapsus.

Los alumnos podrán suspender los exámenes y las evaluaciones por la comisión de faltas ortográficas. Si el alumno mejora durante la evaluación o durante el curso su expresión escrita y elimina las faltas de ortografía en sus ejercicios, podrá recuperar, a efectos de obtener la calificación final del curso, las calificaciones que hubiera obtenido en los ejercicios realizados anteriormente de haber sido su expresión correcta.

Propuesta de corrección ortográfica

FALTAS	PENALIZACIÓN	
	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Empleo incorrecto de la tilde.	-0.10	-0.20
Ausencia de la diéresis	-0.10	-0.20
División incorrecta de la palabra al final de una línea.	-0.10	-0.20
Uso de minúscula al inicio de una oración.	-0.25	-0.50
Nombres propios con minúscula.	-0.25	-0.50
Uso incorrecto o ausencia de signos de puntuación.	-0.10	-0.20
Uso del lenguaje sms.	-0.10	-0.20
Concordancia entre sujeto y predicado.	-0.25	-0.50
Anacoluto (inconsistencia en la construcción de un enunciado)	-0.10	-0.20
Uso incorrecto de las grafías b/v, h, g/j, s/x, ll/y, r/rr, m/n, etc.	-0.25	-0.50
Uso incorrecto de grupos consonánticos: bs, cc, ct,mb, mp, ns, nr, etc.	-0.25	-0.50

Penalización ortográfica máxima en los exámenes

NIVEL	Penalización máxima
BACHILLERATO	Hasta -3 puntos.

Recuperación de las distintas unidades y evaluaciones nosuperadas.

Los alumnos tendrán derecho a realizar una prueba de recuperación de cada una de las evaluaciones.

Será el profesor el que determine, atendiendo al criterio de que la evaluación debese individualizada, qué tipo de ejercicios o qué contenidos son los susceptibles de recuperación por cada alumno.

La **calificación** obtenida en los ejercicios de recuperación no será la nota final del trimestre, sino que harán media con los exámenes realizados durante el periodo. Si aprueba el examen de recuperación y la media sigue teniendo un resultado negativo, será calificado con Suficiente 5.

VÉASE apartado *Recuperación*(pág,76) en Criterios de calificación durante el curso 2º Bachillerato.

Evaluación de alumnos con pérdida de la evaluación continua como consecuencia de faltas de asistencia.

Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua como consecuencia de la acumulación de faltas de asistencia a clase perderán la calificación de los exámenes realizados y las calificaciones obtenidas por su trabajo en actividades individuales de clase o de grupo durante los periodos a los que hayan asistido a clase y tendrán que realizar un **examen global de la materia y un examen de las lecturas obligatorias** y entregar el cuaderno de clase debidamente cumplimentado. Tendrán, asimismo, derecho a un examen de recuperación.

La pérdida del derecho a la evaluación continua no significa que el alumno quede exento de asistir a clase ni de la realización de las actividades de clase. Tanto la asistencia a clase como el trabajo diario siguen siendo una obligación para todos los alumnos matriculados en el centro.

El día del examen los alumnos deberán presentar debidamente cumplimentado el cuaderno de actividades correspondiente a las unidades trabajadas durante la evaluación y los trabajos de lectura que le indique el profesor. La calificación obtenida será la correspondiente a la aplicación de los porcentajes de los criterios de calificación de la evaluación ordinaria, por lo que perderá el porcentaje correspondiente a las actividades de clase (30% de la calificación final).

En el caso de que habiendo aprobado el examen sobre los contenidos y el examen o trabajo de la lectura obligatoria y entregado el cuaderno con las actividades de clase, no alcanzara la calificación de aprobado a causa de la pérdida del porcentaje del trabajo diario en clase, su calificación final será como máximo la de suficiente (S5).

Obtención de la calificación final del curso y subida de nota

Para la obtención de la **calificación final** del curso se calculará la **media de**

todas las calificaciones obtenidas en los diferentes instrumentos de evaluación.

Durante las evaluaciones, los alumnos tendrán que obtener un mínimo del 40% de la calificación de cada bloque para que se realice la media matemática de todas sus calificaciones parciales.

Será obligatorio la entrega de los trabajos realizados durante el trimestre (lecturas, exposiciones, resúmenes de literatura, comentarios de texto, etc.). Los trabajos entregados fuera de plazo obtendrán una calificación máxima de Suficiente-5.

- **Examen subida de nota**

Dado el carácter excepcional y voluntario de esta prueba, los alumnos que deseen mejorar su nota final en 2º de Bachillerato podrán hacerlo con las siguientes condiciones:

- Solo se realizará al final de todo el proceso, es decir, en la evaluación final.
 - Incluirá todos los contenidos que han formado parte del curso.
- Será un modelo tipo EBAU

La nota final del curso no se calculará con las calificaciones medias obtenidas en las evaluaciones, sino con las calificaciones obtenidas en todos los contenidos evaluados con los diferentes instrumentos. El porcentaje o el peso de las evaluaciones para la calificación final será de 30% - 30% - 40% respectivamente.

Calificación de la prueba extraordinaria de junio

Al final del curso, los alumnos que hayan obtenido la calificación de Insuficiente tendrán derecho a realizar una prueba extraordinaria en el periodo que asigne Jefatura de Estudios. Esta prueba extraordinaria de junio, que sustituye a la de septiembre y tendrá las siguientes características:

1. Los alumnos tendrán que examinarse de todos los contenidos de la materia no superada.
2. Habrá un único ejercicio por nivel.
3. La calificación de estas pruebas será la obtenida en el examen.